



POLIZA DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE: TEQUIXQUIAC 3119

DICIEMBRE DE 2021

No. de Póliza: E 5

Status de la Póliza: C A

Fecha de la Póliza: 03/12/2021

Capturó: super

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	5100	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00	0.00
2.00	8241	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00	0.00
3.00	8221	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	10,000.00
4.00	8251	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00	0.00
5.00	8241	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	10,000.00
6.00	8271	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000.00	0.00
7.00	8251	E00310000	020302010111140101	2611		E 5	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	10,000.00
8.00	1112	000000001	000000000000000004			E 5	BBVA BANCOMER CTA 0115183936 BANCOMER TRAN#9022.SERVICIO TX SA DE CV FACT#A4105.	0.00	10,000.00
Flujo de Efectivo: 22.00 10,000.00									
TOTAL POLIZA								40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION:

TRAN#9022.SERVICIO TX SA DE CV FACT#A4105.

TESORERA

L.C. ERIKA CRUZ MIGUEL

TESORERA

L.C. ERIKA CRUZ MIGUEL



TESORERA

L.C. ERIKA CRUZ MIGUEL



DIF
Tequixquiac
Sumar en familia

**SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC**

POLIZA No.



**ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE
MEXICO**

POLIZA CHEQUE ACUERDO

FECHA:		3 de diciembre de 2021	
NOMBRE:	SERVICIO TX SA DE CV	IMPORTE	\$ 10,000.00
*** (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ***			
BANCO:	BANCOMER		
No. DE CUENTA:	0115183936		
No. DE CHEQUE:	TRANSF 9022		
NOMBRE DE LA CUENTA:			

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

AL. C. TESORERO MUNICIPAL

PAGUESE AL C.

SERVICIO TX SA DE CV

LA CANTIDAD DE: \$ 10,000.00

*** (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) ***

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA A 4105 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE

NUM. CONSECUTIVO DE MOVIMIENTO	CUENTA	CONCEPTO	REFERENCIA	PARCIAL	DEBE	HABER
ANEXO	 DIF Tequiquiac Sumar en familia PRESIDENCIA <i>[Signature]</i> C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ ANGELES; PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF DE TEQUICQUIAC	 DIF Tequiquiac Sumar en familia TESORERÍA <i>[Signature]</i> L.C. ERIKA CRUZ MIGUEL; TESORERA DEL SISTEMA DIF DE TEQUICQUIAC	SUMAS IGUALES	 DIF Tequiquiac Sumar en familia DIRECCIÓN <i>[Signature]</i> C. JUANA ADELA VAZQUEZ RODRIGUEZ; DIRECTORA DEL SISTEMA DIF DE TEQUICQUIAC		

FECHA DE ELABORACION

3 de décembre de 2021

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta

03/12/2021 12:26:39 PM

Contrato

00602221

Nombre del Cliente

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE
TEQUIXQUIAC

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: PAGO DE FACTURA

Importe de la operación: 10,000.00 MXP

Cuenta de retiro: 0115183936

Cuenta de depósito: 0453130541

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: SISTEMA MUNICIPAL DI F DE
TEQUIXQUIAC

Titular de la cuenta: SERVICIO TX,SA DE CV

Fecha de creación: 03/12/2021

Fecha de aplicación: 03/12/2021

Hora: 12:26:17

Instrumento de seguridad: ASD 6550633798

Motivo de pago: PAGO DE FACTURA

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0006489015

Folio único: I323202112031226170006489022

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	03/12/2021
FIRMO	ADMIN1	100 %	03/12/2021

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx



SERVICIO TX SA DE CV
E05991 / RFC STX990828TN3
AV. 16 DE SEPTIEMBRE, No. 100
CENTRO
TEQUILQUAC, ESTADO DE MEXICO
C.P. 55650, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

CLAVE PEMEX: 0000109951

FACTURA No.	A 4105
FOLIO FISCAL	c6aef25b-52c3-4367-b71b-f77091b04720
LUGAR DE EXPEDICION	55650

FECHA: 2021-12-28 HORA: 12:01:32	R.F.C.: SMD9403247V9	USO CFDI: G03 Gastos en general
CLIENTE: 8		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA		

Cantidad	U. Medida	No. Identificación	Cve. SAT.	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
30.0000	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-321776	15101514	32025 Magna (Despacho 321776-0)	\$16.881234	\$506.44	\$0.00
20.7680	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-323520	15101514	32025 Magna (Despacho 323520-0)	\$16.665717	\$346.12	\$0.00
20.9640	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-331496	15101514	32025 Magna (Despacho 331496-0)	\$16.510545	\$346.13	\$0.00
20.9640	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-335681	15101514	32025 Magna (Despacho 335681-0)	\$16.510545	\$346.13	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-335720	15101505	34015 DIESEL (Despacho 335720-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
20.9640	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-328217	15101514	32025 Magna (Despacho 328217-0)	\$16.510545	\$346.13	\$0.00
20.9640	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-329577	15101514	32025 Magna (Despacho 329577-0)	\$16.510545	\$346.13	\$0.00
20.2630	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-336590	15101514	32025 Magna (Despacho 336590-0)	\$17.079510	\$346.09	\$0.00
10.2280	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-336731	15101505	34015 DIESEL (Despacho 336731-0)	\$18.146507	\$185.61	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-336728	15101505	34015 DIESEL (Despacho 336728-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
20.2630	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-337893	15101514	32025 Magna (Despacho 337893-0)	\$17.079510	\$346.09	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-337743	15101505	34015 DIESEL (Despacho 337743-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
20.2630	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-339186	15101514	32025 Magna (Despacho 339186-0)	\$17.079510	\$346.09	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-338700	15101505	34015 DIESEL (Despacho 338700-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
20.0100	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-340448	15101514	32025 Magna (Despacho 340448-0)	\$17.295027	\$346.07	\$0.00
20.3040	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-344111	15101514	32025 Magna (Despacho 344111-0)	\$17.045027	\$346.09	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-344041	15101505	34015 DIESEL (Despacho 344041-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
30.4570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-345439	15101514	32025 Magna (Despacho 345439-0)	\$17.045027	\$519.14	\$0.00
20.3040	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-345394	15101514	32025 Magna (Despacho 345394-0)	\$17.045027	\$346.09	\$0.00
38.1130	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-345400	15101505	34015 DIESEL (Despacho 345400-0)	\$18.146507	\$691.62	\$0.00
20.3040	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-346338	15101514	32025 Magna (Despacho 346338-0)	\$17.045027	\$346.09	\$0.00
19.0570	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-346440	15101505	34015 DIESEL (Despacho 346440-0)	\$18.146507	\$345.81	\$0.00
25.0130	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-352513	15101514	32025 Magna (Despacho 352513-0)	\$17.295027	\$432.60	\$0.00
5.0040	LTR Litros	PU2112/EXP/ES/2015-352824	15101514	32025 Magna (Despacho 352824-0)	\$17.295027	\$86.54	\$0.00

Cfdi Relacionados por 07 CFDI por aplicación de anticipo
f7666a8e-eb10-449a-bda2-efe3dd0584c5

Sello Digital del Emisor:

eJE4bU847Q9CS08NfXvBghOdYXjs5B1uluERzNktqf6OpZJhommkSJ5hTpH55D58K9i6CWh8Kib25ZWp7G5Pty56dQmeXAPIQtn5BJgwukfB+7eu1a5UbLP1PvmCm8b+19
EX3LOIBS2me3n6vTlsZ2mmR7pAYfwhC23RxpPAIH+1NfiC+7ELgjr3Unle25ge0URmiq4kOxs3hMphpT3VHrNesqOP9uhfcBW3mC+DE0MWQOy0DyT3DAB8JpLfmqjCkKE96
zY0H7n773WHC1YwGW/sOu19bg722bXRIq4VrFdwrtN5p7ArSBqEockokdB8E7u0P6v4j4PH0A==

Sello del SAT:

b2cQitCv7D6NPKSKMuYRD+Nj0VLOIRY+6s3HJyg7Yr9NiQdkMTm+jpY7a9PST3c4QtzIFB0wC3bsoCD8TrWZnCDDzbVXuwxZVmZChu3f2diMgOK1PCqjh/FIwv5FYOvovPuRi
ZizjRuCY75b7M3RMuzmJbTBbPAPKhVetpw4tmiRrt8HSQ0vDKZ49rUj6UkxbArQ357+ww+cTVpXGwz1uoq0rLqW227+HLD4/1Sn+PoS8mJlIPNHInWww+/HujlSgKze9FZ

Importe en letras:

(diez mil pesos 00/100 M.N.)



Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: 1
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

SUBTOTAL \$8,650.06
I.V.A. 16.00% \$1,349.94
TOTAL \$10,000.00



SERVICIO TX SA DE CV
E05991 / RFC STX990828TN3
AV. 16 DE SEPTIEMBRE, No. 100
CENTRO
TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO
C.P. 55650, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

CLAVE PEMEX: 0000109951

FACTURA No.	A 4105
FOLIO FISCAL	c6aef25b-52c3-4367-b71b-f77091b04720
LUGAR DE EXPEDICION	55650

FECHA: 2021-12-28 HORA: 12:01:32	R.F.C.: SMD9403247V9	USO CFDI: G03 Gastos en general
----------------------------------	----------------------	---------------------------------

CLIENTE: 8

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

Cantidad	U. Medida	No. Identificación	Cve. SAT.	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
----------	-----------	--------------------	-----------	-------------	-----------------	---------	-----------

XR7nDKJTsqTR0Q4Fg/diOTjmL4Flej1LeY6p4496SeAhJ04x0xV2/SzN8nDd+ut4zQPpA==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

||1.1|c6aef25b-52c3-4367-b71b-f77091b04720|2021-12-28T12:01:47|EDI101020E99|eJE4bU647Q9CS08NXVwBGhOdYXjs5B1u|uERzNktqgf6OpZHjommksJ5hTpH55DS8K9I
6CW8Kib125ZWp7G5Pty56dQmeXAPiQtn5BJgwukfB+7eu1a5UbLP11PvmCm8b+I0EX3LOiBS2me3n6vTIsZ2mmR7pAYfwhC23RxgRPAIH+1NfC+7ELgjr3Unle25ge0URmiq4kI
Oxs3hMphpT3VHrNEsqOP9uhfcBW3mC+DE0MWQOy0DyT3DAB8JpLfmq6jCkKE96zY0H7nV73WHC1YwGW/sOu19bg72ZbxRlg4VrIFdwrN5p7ArSBqEockokdB8E7u0P6v4j4P
HO/A==|00001000000506267356|]

Importe en letras:

(diez mil pesos 00/100 M.N.)



Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

SUBTOTAL \$8,650.06
I.V.A. 16.00% \$1,349.94
TOTAL \$10,000.00



SERVICIO TX SA DE CV
E05991 / RFC STX990828TN3
AV. 16 DE SEPTIEMBRE, No. 100
CENTRO
TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO
C.P. 55650, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

CLAVE PEMEX: 0000109951

FACTURA No.	A 3949
FOLIO FISCAL	f7666a8e-eb10-449a-bda2-efe3dd0584c5
LUGAR DE EXPEDICION	55650

FECHA: 2021-12-03 HORA: 12:40:31	R.F.C.: SMD9403247V9	USO CFDI: G03 Gastos en general
CLIENTE: 8 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA		

Cantidad	U. Medida	No. Identificación	Cve. SAT.		Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
10,000.0000	ACT Actividad	00000	84111506	00000	ANTICIPO DEL BIEN O SERVICIO	\$0.862069	\$8,620.69	\$0.00

Sello Digital del Emisor:

kw5ru/nU71y3GNIBU2whq0SVkOIFom9VELvcOhypzv9r9j1ozJrFH2T/EzOGbgLifpJpEwjmyDemiWwBaXj4kMVneA9rdtx/5gBZP7IexMDejNpXhPaVR8nBpa6lrO8UCcx4N+mQKfpl/EhdJYXbZ8ngoYkbW45UAmZCior0mjJeZy6a5xtVLjEoAASW3LorVuWcPiQGGZyvfPX1UxjFzc+WdgBn3XplGWQ31h+BqHzHedXqRwCuykYOuJrQ/GUjQXISgHW/KSFY ZxduubBT9J9hd1znBUinDhK+IivMAvn4jLKT7jebUHVWQM0Mx1PsnYUWAV3ayFPz/u2fiQ==

Sello del SAT:

Az4Y19+wL3TfsGQ7nahXsKHRScalYuKIs597cAToTwTd98KW76IWpfB1GKq7x8RWwB9BNC3gN5yVzi2RZaqFblUq6Rx2V+a187WZcjdBRt/MeCJvw6iJPU6o/bWiYwxFX9fe9u+Mv2IAH7UD9sfd6Qx3QASYPDPv+4tbyMWuajS+WYIJYSTivfbT6y+1pVHGdac+mgyOUWSN/qne4uOhk2XGB82I4XNvJS8GCfs1Zf5o4LPcPdc0GC5XEgnTvp+rpUpGDxJ2oAywcm+ZYNrespe3AIAke2TLvGiChe7j9Abdkc0rkQLoyCVfs8uJNkrv8SiV3b+76YmTz0g==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

[[1.1|f7666a8e-eb10-449a-bda2-efe3dd0584c5|2021-12-03T12:40:36|EDI101020E99|kw5ru/nU71y3GNIBU2whq0SVkOIFom9VELvcOhypzv9r9j1ozJrFH2T/EzOGbgLifpJpEwjmyDemiWwBaXj4kMVneA9rdtx/5gBZP7IexMDejNpXhPaVR8nBpa6lrO8UCcx4N+mQKfpl/EhdJYXbZ8ngoYkbW45UAmZCior0mjJeZy6a5xtVLjEoAASW3LorVuWcPiQGGZyvfPX1UxjFzc+WdgBn3XplGWQ31h+BqHzHedXqRwCuykYOuJrQ/GUjQXISgHW/KSFY ZxduubBT9J9hd1znBUinDhK+IivMAvn4jLKT7jebUHVWQM0Mx1PsnYUWAV3ayFPz/u2fiQ==|00001000000506267356|]]

Importe en letras:

(diez mil pesos 00/100 M.N.)



Forma de Pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

SUBTOTAL \$8,620.69
I.V.A. 16.00% \$1,379.31
TOTAL \$10,000.00



SERVICIO TX SA DE CV
E05991 / RFC STX990828TN3
AV. 16 DE SEPTIEMBRE, No. 100
CENTRO
TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO
C.P. 55650, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

CLAVE PEMEX: 0000109951

NOTA DE CRÉDITO No.

FOLIO FISCAL

LUGAR DE EXPEDICION

Y 26

ba22bcf8-44a8-44cb-9533-d3f800e32adf

55650

FECHA: 2021-12-28 HORA: 12:01:55	R.F.C.: SMD9403247V9	USO CFDI: G03 Gastos en general
CLIENTE: 8		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA		

Cantidad	U. Medida	No. Identificación	Cve. SAT.	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1.0000	ACT Actividad	00000	84111506	00000 APLICACION DE ANTICIPO	\$8,620.690000	\$8,620.69	\$0.00

Cfdi Relacionados por 07 CFDI por aplicación de anticipo

c6aef25b-52c3-4367-b71b-477091b04720

APLICACION DE ANTICIPOS

Sello Digital del Emisor:

UAqGDsVrtFZWtWVNZB+zquaaWfBo8Pz976Paxy15Ze4qck7n0DiUOQKF3TgWRMG24FY+JtJvR88JsOerr3o/bIENAKZv5iQeUbxE3zDa47evRelPd4zwoL+2ArFd3GGHv0LX6Kt2g0hwdKwZgDMRF1i6LZREi0Aprv13eX5wFShHD0pfJUILE6gY4nvH9BdIKItY7YGsR8kEgLSuT5Wch0HCtypmxX9jJW/6lz+ZmxzL1X8Z0nb3Mv3G9YIdFzk8+jWpACCBgUQHdnjQ21rpVw628a+//CxTz+vqukWS0bIsVLI+0YCq+yN5pAy71P1d4yqVvIrBvAspx/w==

Sello del SAT:

boamCnynOzBdT88m7ahFzjzYeRvEK77JmpKwywfnZr7BDSiSKx1KhjlcTVfSck3s6CQau0SgAK2v+M3wRg8U8hKQoBWk9PjV48QDU9r+P7DYB45Jbt3ZK/u1JM1zJC1JdSVREtuNqao7UPJlIWmPWYU1N2Tj79qhUpka+kitOSc0l+x99/r2wswm0YT9laX2WwXn2Ow8vyc99t9EI64fo5LMKZT1cpol4bDz2L4En9Xz0Js0eYhXrUis9GB/186s5Ukv9Sx5N4E58LfK1P74DpWrmSjIEDYHV/M6xsBfMfRiBbWaWcricTi3tgaX3xGRft0zeFPp03NQm+X5Tw==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

||1.1|ba22bcf8-44a8-44cb-9533-d3f800e32adf|2021-12-28T12:02:00|EDI101020E99|UAqGDsVrtFZWtWVNZB+zquaaWfBo8Pz976Paxy15Ze4qck7n0DiUOQKF3TgWRMG24FY+JtJvR88JsOerr3o/bIENAKZv5iQeUbxE3zDa47evRelPd4zwoL+2ArFd3GGHv0LX6Kt2g0hwdKwZgDMRF1i6LZREi0Aprv13eX5wFShHD0pfJUILE6gY4nvH9BdIKItY7YGsR8kEgLSuT5Wch0HCtypmxX9jJW/6lz+ZmxzL1X8Z0nb3Mv3G9YIdFzk8+jWpACCBgUQHdnjQ21rpVw628a+//CxTz+vqukWS0bIsVLI+0YCq+yN5pAy71P1d4yqVvIrBvAspx/w==|0000100000506267356||

Importe en letras:

(diez mil pesos 00/100 M.N.)



Forma de Pago: 30 Aplicación de anticipos
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: E
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

SUBTOTAL \$8,620.69
I.V.A. 16.00% \$1,379.31
TOTAL \$10,000.00



BITÁCORA DE CONSUMO DE GASOLINA / DIESEL

ANEXO 3



ENTIDAD: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC

HOJA: 1

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

UNIDAD: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: RANGER 2006

PLACAS: S/N
SERIE No: KA24-736896

COLOR: BLANCO

INVENTARIO No.: TEQ-3000-119-A00-000008

M

PROVEEDOR	NÚMERO DE		COSTO TOTAL	No. DE LITROS	KILOMETRAJE		No. DE Km. POR LITRO	COSTO POR Km. RECORRIDO	OBSERVACIONES
	VALE	FACTURA			RECORRIDO	ACUMULADO			
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.	1	4105	\$ 581.30	30	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.768	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.964	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.964	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.964	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.01	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.305	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 100.00	5.003	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.21	
TOTAL			\$ 3,081.30						

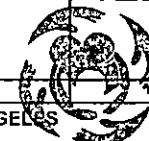
C. RODOLFO MADRID MENA

RESPONSABLE

C. MAGDA KRYSTEL RAMIREZ ANGELES

PRESIDENTA DEL SMDIP TEQUIXQUIAC

AUTORIZACIÓN
NOMBRE Y FIRMA



DIF
Tequixquiac
Sumar en familia

PRESIDENCIA



ANEXO 3



ENTIDAD: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC

HOJA: 1

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

UNIDAD: CAMIONETA

MARCA: DODGE

MODELO: RAM 4000

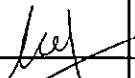
PLACAS: SMD-03

COLOR: BLANCO

INVENTARIO No.: TEQ-3-119-A00-000268

SERIE No:

3DWN56DX7G731134

PROVEEDOR	NÚMERO DE		COSTO TOTAL	No. DE LITROS	KILOMETRAJE		No. DE Km. POR LITRO	COSTO POR Km. RECORRIDO	OBSERVACIONES
	VALE	FACTURA			RECORRIDO	ACUMULADO			
SERVICIO TX, S.A. DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.263	INSERVIBLE	INSERVIBLE	8	2.48	
TOTAL			\$ 400.00						

C. RODOLFO MADRID MENA
CHOFER
RESPONSABLE

C. MAGDA KRYSTEL RAMIREZ ANGEL
PRESIDENTA DEL SMDIF TEQUIXQUIA

AUTORIZACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

Tequixquiac
Sumar en familia

MA Sumar en familia
PRESIDENCIA

**BITÁCORA DE CONSUMO DE GASOLINA / DIESEL**

ANEXO 3



ENTIDAD: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC

HOJA: 1

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

UNIDAD: CAMIONETA

MARCA: MITSUBISHI

MODELO: 2011

PLACAS: SMD-01
SERIE No: MMBMM645

COLOR: ROJO

INVENTARIO No.: TEQ-3000-119-A00-000008

PROVEEDOR	NÚMERO DE		COSTO TOTAL	No. DE LITROS	KILOMETRAJE		No. DE Km. POR LITRO	COSTO POR Km. RECORRIDO	OBSERVACIONES
	VALE	FACTURA			RECORRIDO	ACUMULADO			
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.964	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.263	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.263	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.305	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 600.00	30.455	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 400.00	20.305	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
SERVICIO TX, S.A DE C.V.		4105	\$ 500.00	25.013	INSERVIBLE	INSERVIBLE	11	1.80	
		TOTAL	\$ 3,100.00						

1

2

4

5

6

7

8

C. RODOLFO MADRID MENA

/CHOFER

RESPONSABLE

C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ ANGELES

PRESIDENTA DEL SMDIF TEQUIXQUIAC

AUTORIZACIÓN
NOMBRE Y FIRMADIF
Tequixqui
Sumar en familia

RESIDENCIA



BITÁCORA DE CONSUMO DE GASOLINA / DIESEL

ANEXO 3



ENTIDAD: SISTEMA MUNICIPAL PAARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC

HOJA: 1

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

CARACTERISTICAS DE LA UNIDAD

UNIDAD: CAMIONETA

MARCA: FIAT

MODELO: DUCATO 2014

COLOR: BLANCA

INVENTARIO No.: TEQ-3-119-A00-000232

SERIE No:
ZFCNFF13E2604787

PROVEEDOR	NÚMERO DE		COSTO TOTAL	No. DE LITROS	KILOMETRAJE		No. DE Km. POR LITRO	COSTO POR Km. RECORRIDO	OBSERVACIONES
	VALE	FACTURA			RECORRIDO	ACUMULADO			
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 214.70	10.229	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.57	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.057	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 800.00	38.113	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.057	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.057	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.057	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105	\$ 400.00	19.07	INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
SERVICIO TX, S..A DE C.V.		4105			INSERVIBLE	INSERVIBLE	9	2.30	
		TOTAL	\$ 3,414.70						
1	2	3	4	5	6	7	8		

C. RODOLFO MADRID MENA

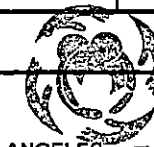
CHOFER

RESPONSABLE

C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ ANGELES

PRESIDENTA DEL SMDIF TEQUIXQUIAC

AUTORIZACIÓN
NOMBRE Y FIRMA



DIF
Tequixquiac
Sumar en familia
RESIDENCIA

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion
55650

FOLIO : 321776
FECHA : 01/12/2021, 21:17 (3217760)
POSICION: 3
TERMINAL: 3

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	30.000	LTR	19.51	585.30
SUBTOTAL:				506.44
IVA:				78.86
TOTAL:				585.30

(quinientos ochenta y cinco pesos
30/100 M.N.)

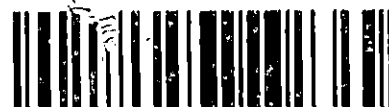
ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

+------(F I R M A)

ARNULFO S

Fact ra tu Ticket dentro del mes

*** http://www.serviciotx.com/*****



Version

4, 12, 70, 2


DIF
 Instituto de Fomento y Desarrollo
 del Estado de México

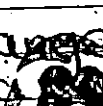
Secretaría de Energía para el Desarrollo Integral
 de la Familia de Tequila, Jalisco
 2019-02-01

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 1 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A 9

MARCA	Ranger
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	Blanco
COMBUSTIBLE	DIESEL



(30 litros)

Tequilaquiac
 Sumar en familia

\$ 585.30

RESIDENCIA

C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ ÁNGELES

AUTORIZO, FIRMA Y SELLO



Sistema Municipal para el Desarrollo Integrado
de la Familia de Tepic, Jalisco
31/8/2021

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 3 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	Ranger	
VEHICULO	camioneta	
PLACAS		
COLOR	blanca	
COMBUSTIBLE	MAGNA: _____	DIESEL: _____

\$400

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

E05991
SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100
MUNICIPIO TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO
591-912-1067
591-912-1067
CLAVE CLIENTE PEMEX: 0000109951
PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion
55650

***** ORIGINAL, *****
NOTA #50439

*****NOTA #38485*****
FOLIO : 323520
FECHA : 03/12/2021, 13:52 (3235200)
POSICION: 1
TERMINAL: 3

>>>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<<<
CLIENTE 000000008
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I
MARIANO ESCOBEDO
COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC
55650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME
SM9403247V9

SMD9403247VJ
)))))))))<<<<<<<<<<<<<<<

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.768	LTR	19.26	400.00

SUBTOTAL:	346.12
IVA:	53.88
TOTAL:	400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

-(F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes .

***** http://www.serviciotx.com/*****



Version

4 | 12.70.2



DIF
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tepic, Jalisco
2019-2021

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 11 DE DIC DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	MITSUBISHI
VEHICULO	COMBUSTIBLE
PLACAS	SMD-01
COLOR	ROJO
COMBUSTIBLE	MAGNA: DIESEL:

TECNOLOGIA
Sumar en familia

\$ 400

(Pesos)

C. MAGDA CRYSTEL RAMÍREZ ÁNGELES

AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion
55650

FOLIO : 335681
FECHA : 13/12/2021, 13:33 (3356810)
POSICION: 4
TERMINAL: 3

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.964	LTR	19.08	400.00
(CLAVE PROD. 32025)				
SUBTOTAL:				346.13
IVA:				53.87
TOTAL:				400.00

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

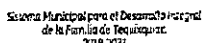
+------(F I R M A)

***** <http://www.serviciotx.com/> *****



2

 SDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Tequila, Jalisco 2019-2027	
VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE	
FECHA: <u>13</u> DE <u>Diciembre</u> DE 2021.	
FOLIO DE VALE: <u>A</u>	
MARCA	<u>Ranger</u>
VEHICULO	<u>Camioneta</u>
PLACAS	
COLOR	<u>Blanco</u>
COMBUSTIBLE	MAGNA: <u>X</u> DIESEL: <u> </u>
\$400 pesos <i>[Signature]</i>	
C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ ÁNGELES AUTORIZO, FIRMA Y SELLO	

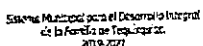


FECHA: 22 DE Diciembre DE 2021.
FOLIO DE VALE: A _____

MARCA	Fiat.
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	blanca
COMBUSTIBLE	MAGNA: _____ LITROS
	DIESEL: <u>X</u> LITROS
TOTAL	\$ 4000


C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Version 4.12.70.2



FECHA: 07 DE Diciembre DE 2021.
FOLIO DE VALE: A _____

MARCA	Ranger
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	
COMBUSTIBLE	MAGNA: 20.96 LITROS DIESEL: _____ LITROS
TOTAL	\$ 400.00

C. MAGDA KRYSTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion
55650

C O P I A
NOTA #51103

FOLIO : 328217
FECHA : 07/12/2021, 09:53 (3282170)
POSICION: 2
TERMINAL: 3

>>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<<
 CLIENTE 000000008
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I
 MARIANO ESCOBEDO
 COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC
 56650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME
 SMD9403247V9

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna			(CLAVE PROD.	32025)
-	20.964	LTR	19.08	400.00
SUBTOTAL:				346.13
IVA:				53.87
TOTAL:				400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

- (F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** http://www.serviciotx.com/*****



Version

4.12.70.2

Lugar de Expedicion
55650

***** ORIGINAL *****
NOTA #51324

FOLIO : 329577
FECHA : 08/12/2021, 14:06 (3295770)
POSICION: 1
TERMINAL: 3

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.964	LTR	19.08	400.00

SUBTOTAL:	346.13
IVA:	53.87
TOTAL:	400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

(F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****



Version

4.12.70.2



DIF
Distrito Federal
Toluca, México

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Toluca
2019-2021

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 08 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	<u>Ranger</u>
VEHICULO	<u>Camionete</u>
PLACAS	
COLOR	<u>Blanca</u>
COMBUSTIBLE	MAGNA: _____ DIESEL: _____

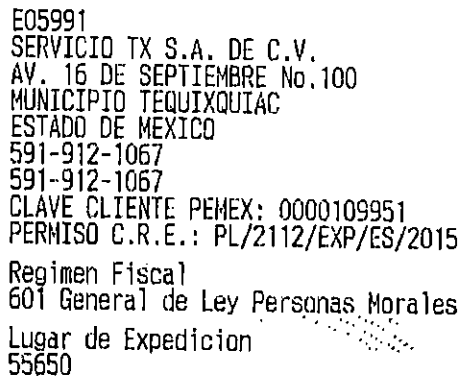
\$ 400

[Firma]

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES

· AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Version	4.12.70.2
---------	-----------



FOLIO : 336731
FECHA : 14/12/2021, 11:43 (3367310)
POSICION: 6
TERMINAL: 3

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
DIESEL	10.229	LTR	20.99	214.70
(CLAVE PROD. 34015)				
SUBTOTAL:				185.61
IVA:				29.09
TOTAL:				214.70

(doscientos catorce pesos 70/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

(F I R M A)
Alberto Martinez Hdez

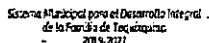
Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****



Version

4.12.70.2



VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 13 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	Fiat
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	Blanco
COMBUSTIBLE	MAGNA: DIESEL: 8

\$400
15 hrs

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

E05991

SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100

MUNICIPIO TEQUIXQUIAC

ESTADO DE MEXICO

591-912-1067

591-912-1067

CLAVE CLIENTE PEMEX: 0000109951

PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015

Regimen Fiscal

601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion

55650

***** ORIGINAL *****
NOTA #52237

FOLIO : 335720

FECHA : 13/12/2021, 14:02 (3357200)

POSICION: 8

TERMINAL: 17

>>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<
CLIENTE 000000008

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I

MARIANO ESCOBEDO

COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC.

55650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME

SMD9403247V9

>>>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<<

PRODUCTO	CANTIDAD U.M.	PRECIO	IMPORTE
DIESEL		(CLAVE PROD. 34015)	
	19.057 LTR	20.99	400.00

SUBTOTAL:	345.81
IVA:	54.19
TOTAL:	400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

- (F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****

Version

4.12.70.2

 DIF Desarrollo Integral de la Familia		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequila, Jalisco 2019-2021
VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE		
FECHA: <u>15</u> DE <u>Diciembre</u> DE 2021.		
FOLIO DE VALE: <u>A</u>		
MARCA	RAM	
VEHICULO	Camioneta	
PLACAS		
COLOR	blanca	
COMBUSTIBLE	MAGNA:	<u>X</u> LITROS
	DIESEL:	<u>0</u> LITROS
TOTAL	\$ <u>400</u>	
C. MAGDA KRISTEL RUIZ ANGEL AUTORIZO, FIRMA: 		

COPIA
NOTA #52563

>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<
CLIENTE 000000008

>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<<

Magna	(CLAVE PROD. 32025)		
20.263 LTR	19.74	400.00	

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

----- (F I R M A) -----

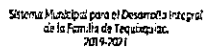


Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/>*****



Version 4.12.70.2



FECHA: 15 DE Diciembre DE 2021.
FOLIO DE VALE: A



C. MAGDA KRISTEL RAMIREZ
AUTORIZO. FIRMA Y SELLO

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion
55650

C O P I A
NOTA #52542

FOLIO : 337743
FECHA : 15/12/2021, 10:18 (3377430)
POSICION: 6
TERMINAL: 19

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
DIESEL	19.057	LTR	20.99	400.00
(CLAVE PROD. 34015)				
SUBTOTAL:				345.81
IVA:				54.19
TOTAL:				400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

QDR/AUT : <*ID-MANUAL*>

- (F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****

Version 4.12.70.2

Lugar de Expedición .
55650

***** ORIGINAL *****
 NOTA #52751

 FOLIO : 339186
 FECHA : 16/12/2021, 13:20 (3391860)
 POSICION: 2
 TERMINAL: 19

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.263 LTR		(CLAVE PROD. 32025) 19.74	400.00
SUBTOTAL:				346.09
IVA:				53.91
TOTAL:				400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

-(F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****

Version 4.12.70.2


DIF
DE INGRESOS FINANCIEROS

Sistema Integral para el Desarrollo Integral
 de la Familia de Tepic, Jalisco.
 2019-2021

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 16 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	MITSUBISHI
VEHICULO	Camión
PLACAS	
COLOR	ROJO
COMBUSTIBLE	DIESEL

DIF

Maniobra

Sumar en familia

\$400
 (pesos)

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES

AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedicion
55650

FOLIO : 340448
FECHA : 17/12/2021, 14:22 (3404480)
POSICION: 4
TERMINAL: 3

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.010	LTR	19.99	400.00

SUBTOTAL:	346.07
IVA:	53.93
TOTAL:	400.00

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

-(F I R M A)

***** http://www.serviciotx.com/*****



4.12.70.2


DIF
 DELEGACIÓN
 Toluca, México

Servicio Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Toluca, México
2019-2021

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 17 DE Diciembre DE 2021.

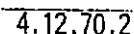
FOLIO DE VALE: A

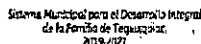
MARCA	Ranger		
VEHICULO	Camioneta		
PLACAS			
COLOR	blanca		
COMBUSTIBLE	MAGNA:	<u>X</u>	LITROS
	DIESEL:	<u> </u>	LITROS
TOTAL	\$ <u>400</u>		



Tequiquiac
Sumar en familia

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
 AUTORIZO, FIRMA Y SELLO





FECHA: 16 DE Diciembre DE 2021.

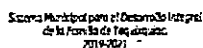
FOLIO DE VALE: A

MARCA	Ford
VEHICULO	Amigo
PLACAS	
COLOR	Blanco
COMBUSTIBLE	MAGDA DIESEL: ☒ KRISTEL SUMAR en familia

\$400 (pesos)

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES

AUTORIZO, FIRMA Y SELLO



FECHA: 21 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	MAGNAT
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	ROJO
COMBUSTIBLE	MAGNAT DIESEL

~~\$400~~ Tequisquiatic

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

Regimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedición
55650

***** ORIGINAL *****
NOTA #53628

*****NOTA #33020*****
FOLIO : 345439
FECHA : 21/12/2021, 14:56 (3454390)
POSICION: 4
TERMINAL: 3

>>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<<
 CLIENTE 000000008
 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I
 MARIANO ESCOBEDO
 COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC
 55650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME
 SMD9403247v9

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	30.457	LTR	19.70	600.00

SUBTOTAL:	519.14
IVA:	80.86
TOTAL:	600.00

(seiscientos pesos 00/100 M.N.)

DDR/AUT : <*ID-MANUAL*>

- (F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** http://www.serviciotx.com/*****



VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FECHA: 21 DE Diciembre DE 2021.
FOLIO DE VALE: A

MARCA	Ranger
VEHICULO	camioneta
PLACAS	
COLOR	blanca
COMBUSTIBLE	MAGNA: <u>X</u> LITROS
	DIESEL: _____ LITROS
TOTAL	\$ 400

C. MAGDA KRYSTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO. FIRMA Y SELLO

E05991

SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100
MUNICIPIO TEQUIXQUITAC
ESTADO DE MEXICO

591-912-1067

591-912-1067

CLAVE CLIENTE PEMEX: 0000109951

PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015

Regimen Fiscal

601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion

55650

===== C O P I A
NOTA #53617

FOLIO : 345394

FECHA : 21/12/2021, 14:21 (3453940)

POSICION: 4

TERMINAL: 3

>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<
CLIENTE 000000008

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I
MARIANO ESCOBEDO

COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC

55650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME
SMD9403247V9

>>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<<<

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
----------	----------	------	--------	---------

Magna	(CLAVE PROD. 32025)
20.305 LTR	19.70 400.00

SUBTOTAL: 346.09

IVA: 53.91

TOTAL: 400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

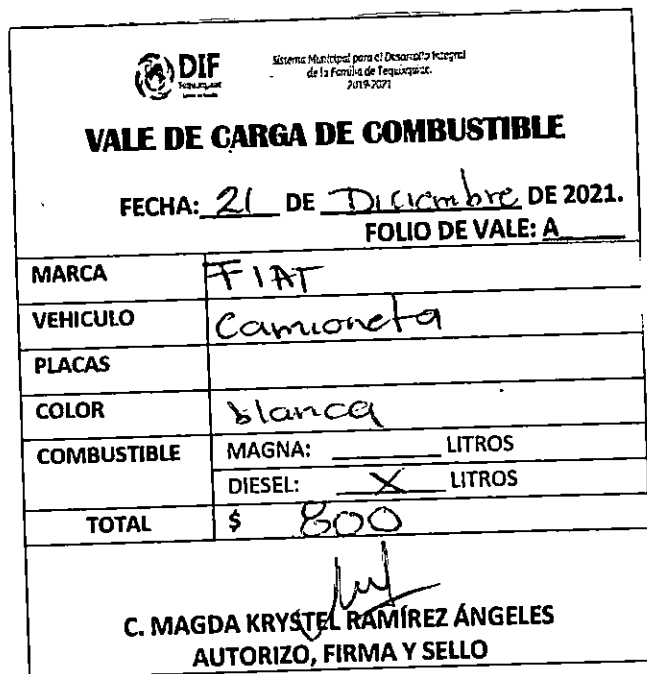
ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

+------(F I R M A)-----+

Factura tu Ticket dentro del mes

***** http://www.serviciotx.com/*****



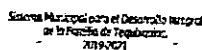


Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tequisquioc.
2019-2023

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

MARCA	FIAT
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	blanca
COMBUSTIBLE	MAGNA: _____ LITROS
	DIESEL: <u>X</u> LITROS
TOTAL	\$ 800

E05991
SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100
MUNICIPIO TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO
591-912-1067
591-912-1067
CLAVE CLIENTE PEMEX: 0000109951
PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015



FECHA: 22 DE Diciembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	Mitsubishi
VEHICULO	Camioneta
PLACAS	
COLOR	Roja
COMBUSTIBLE	MAGNA: x DIESEL:

\$400

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100
MUNICIPIO TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO

PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015

601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedición
55650

***** ORIGINAL *****
NOTA #53756

TERMINAL: 19

>>>>>>>> D E B I T O <<<<<<<<<<
CLIENTE 000000008

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO I
 MARIANO ESCOBEDO
 COL. CENTRO, TEQUIXQUIAC
 55650 - ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE ME
 SMD9403247V9

>>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	20.305	LTR	19.70	400.00
(CLAVE PROD. 32025)				
SUBTOTAL:				346.09
IVA:				53.91
TOTAL:				400.00

(cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

ODR/AUT : <*ID-MANUAL*>

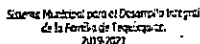
(F I R M A)

Factura tu Ticket dentro del mes

***** <http://www.serviciotx.com/> *****

Version

4.12.70.2



FECHA: 27 DE ~~Agosto~~ Septiembre DE 2021.

FOLIO DE VALE: A

MARCA	MIT	
VEHICULO	C	
PLACAS	DIE 01	
COLOR	Tepalcates	
COMBUSTIBLE	MAGNA: _____	LITROS
	DIESEL: _____	LITROS
TOTAL	\$	

\$ 500 pesos

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

***** ORIGINAL *****
DESPACHO #3525130

FOLIO : 352513
FECHA : 27/12/2021, 15:36 (3525130) ·
POSICION: 4
TERMINAL: 0

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	25.013	LTR	19.99	500.00
SUBTOTAL:				432.59
IVA:				67.41
TOTAL:				500.00

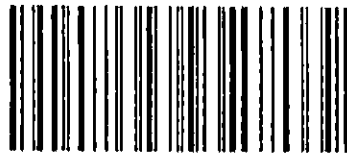
(quinientos pesos 00/100 M.N.)

(F I R M A)

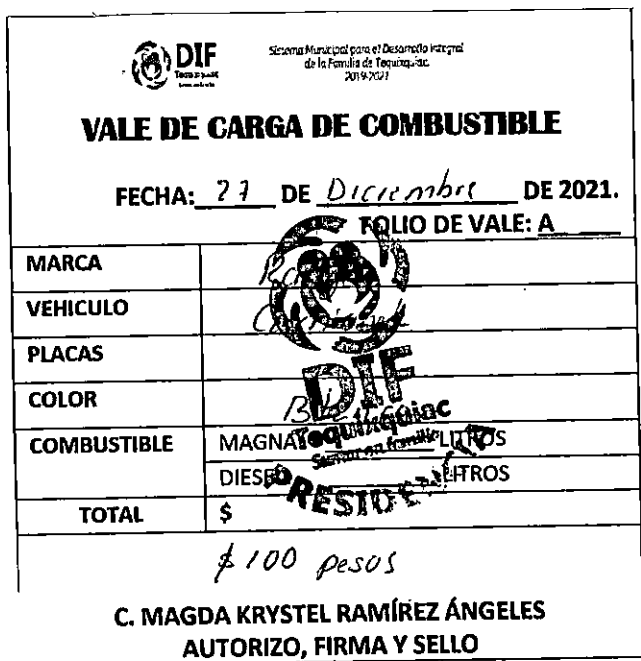
Alberto Martinez Hdez.

Factura tu Ticket dentro del mes

***** http://www.serviciotx.com/*****



Version	4.12.70.2
---------	-----------



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tequisqui-
tlan, S.L.

VALE DE CARGA DE COMBUSTIBLE

FOLIO DE VALE: A

MARCA	
VEHICULO	
PLACAS	
COLOR	
COMBUSTIBLE	MAGNAT ^{Superiora Formula} DIESEL LITROS
	DIESEL LITROS
TOTAL	\$ RESIDUAL

\$ 100 pesos

C. MAGDA KRISTEL RAMÍREZ ÁNGELES
AUTORIZO, FIRMA Y SELLO

E05991
SERVICIO TX S.A. DE C.V.
AV. 16 DE SEPTIEMBRE No.100
MUNICIPIO TEQUIXQUIAC
ESTADO DE MEXICO
591-912-1067
591-912-1067
CLAVE CLIENTE PEMEX: 0000109951
PERMISO C.R.E.: PL/2112/EXP/ES/2015

***** ORIGINAL *****
DESPACHO #3528240

[illegible]

PRODUCTO	CANTIDAD	U.M.	PRECIO	IMPORTE
Magna	5.003	LTR	19.99	100.00
SUBTOTAL:				86.52
IVA:				13.48
TOTAL:				100.00

(cien pesos 00/100 M.N.)

-(F I R M A)

Alberto Marchese Hdz

Factura tu Ticket dentro del mes

***** http://www.serviciotx.com/*****



Version

4.12.70.2

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración TributariaSTX990828TN3
Registro Federal de ContribuyentesSERVICIO TX
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 14080616871
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALSHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO A 20 DE
ABRIL DE 2019

STX990828TN3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	STX990828TN3
Denominación/Razón Social:	SERVICIO TX
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	14 DE SEPTIEMBRE DE 1999
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Datos de Ubicación:

Código Postal: 02090	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LONDRES	Número Exterior: 12
Número Interior: 2	Nombre de la Colonia: SAN ALVARO
Nombre de la Localidad: AZCAPOTZALCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: AZCAPOTZALCO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE JUAREZ
Y Calle: CALLE INDEPENDENCIA	Correo Electrónico: sesatecsia@yahoo.com.mx

Página [1] de [3]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOFOMER
CONSEJO FEDERAL
de Medios Registral

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 55608538

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Venta en territorio nacional de combustibles automotrices.	51	01/01/2008	
2	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor	1	01/04/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por Ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
IEPS MENSUAL de gasolina y diesel. Cuota adicional	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 723.
denuncias@sat.gob.mx

<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/04/20|STX990828TN3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
Ym3YtQBy4enm2cMJCKDpD8RWOuxUh/aUZvf9minmrL4api/LsSfq0jUFGoLDBqxs13LOL9BbdB5fzJSCSxLwg
7SEH1Wt06tMfo6cd61jb8wZB36psg1vQx5dyPi5uVUig+0CywCyzwRS1cahq+ci6iuBNGDS4HTSCS11SIZQ1Q=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728.
denuncias@sat.gob.mx

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MAGDA KRYSTEL RAMÍREZ ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF DE TEQUIXQUIAC A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC" Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR LA EMPRESA SERVICIO TX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE DIEGO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC:

I.-1 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍCA PROPIA, UN RÉGIMEN INTERIOR Y LA ADMINISTRACIÓN PROPIA DE SU PATRIMONIO FINANCIERO

I.-2 QUE LAS FACULTADES DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC, C. MAGDA KRYSTEL RAMIREZ ANGELES, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUIXQUIAC DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019; PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I Y 13 BIS-E FRACCIONES I, II, X, XIV, XV, XVI Y XVII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

I.-3 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SMD9403247V9.

I.-4 QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO SN, SANTIAGO TEQUIXQUIAC, TEQUIXQUIAC 55650, MEXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS".

II.-1 SER PERSONA MORAL CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.-2 QUE LA EMPRESA SERVICIO TX, S.A. DE C.V., DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ARTICULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO COMO EL QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ACTO.

II.-3 ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STX990828TN3, ASÍ MISMO MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO EN: CALLE LONDRES No. 12, COL. SAN ÁLVARO, MPIO. DE AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02090.

ENTERADAS LAS PARTES DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ACUERDAN SUSCRIBIRSE EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA PARA CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEQUIXQUIAC, A REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN:

1. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACUERDO LOS VALES DE GASOLINA DEL MES, NECESARIO PARA LAS UNIDADES DE SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEQUIXQUIAC, PARA EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIO FIJO, POR LO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC PAGARÁ A "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.). CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

TERCERA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LA CANTIDAD MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁ CUBIERTA POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS QUE ESTABLEZCA LA TESORERÍA DEL DIF, A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO, O EN SU CASO TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, BANCARIAS, PREVIA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTE CONTRATO, LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA "LISTA DE PRECIOS" QUE COTIZÓ.

QUINTA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y FENECE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEXTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LA MANO DE OBRA EN LA ENTREGA O PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, SE INCLUYE CON CARGO A "EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS", ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DEL FLETE, TRANSPORTE, SEGURO, MONTAJE Y DE CUALQUIER OTRO COSTO QUE SE GENERE PARA HACER LLEGAR LOS BIENES Y/O MATERIALES ADQUIRIDOS AL LUGAR DE ENTREGA O PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

2021 “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SÉPTIMA. - “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE GARANTIZA QUE LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ LIBRE DE VICIOS OCULTOS, POR LO QUE SE OBLIGARÁ A REPONER LOS TRABAJOS QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC CONSIDERE CONVENIENTES CUANDO LO REQUIERA, SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE CON EL OBJETO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC OTORGA EL PRESENTE CONTRATO A “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43, 48 FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO NO EXCEDE EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO COMO MÁXIMO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA ORIGINAL CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES QUE EXPIDA “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC OPCIÓ POR LA RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, O POR CUALQUIER OTRO SUPUESTO.

DECIMA. - LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER UNA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD A TODOS LOS DATOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC DE CUALQUIER FORMA.

DECIMA PRIMERA. - SERÁN CAUSAS DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS CLAUSULAS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS O POR CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES QUE CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- A)** SI NO ENTREGA LOS BIENES Y/O MATERIALES, O PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B)** SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO.
- C)** SE CEDE O TRASPASA A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO. YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL POR ESCRITO, POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC.

2021 “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

- D)** CUANDO NO ATIENDA A SOLICITUDES POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC O SUS REPRESENTANTES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- E)** SI NIEGA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC O A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE TENGAN FACULTADES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES RELATIVA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- F)** EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CLAUSULAS.

DECIMA SEGUNDA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE RENUNCIAN A INVOCARLOS, COMO CAUSALES DE NULIDAD DE ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA TERCERA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS AJENAS A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL MUNICIPIO, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

DECIMA CUARTA. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LAS DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA QUINTA. - “EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS” SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ESTE Y LAS PERSONAS QUE CONTRATE PAR DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGÚN SUPUESTO SE CONSIDERA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEQUIXQUIAC COMO PATRÓN SUSTITUTO.

DECIMA SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERAN CORRESPONDERLE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

2021 "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

"POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"



**C. MAGDA KRYSTEL RAMÍREZ ÁNGELES
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEQUIXQUIAC**

"POR EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS"



**SERVICIO TX, S.A. DE C.V.
C. JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE DIEGO**

En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

100

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A:
EN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY:
EN CAS D'URGENCE PRIÉRE DE NOTIFIER A:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Entidad Federativa: _____
 C.P. _____ Teléfono: _____

IDENTIFICACION DEL TITULAR / HOLDERS ADDRESS
 DIRECTION OF TITLEHOLDERS ADDRESS

Dirección: _____
 Entidad Federativa: _____
 C.P. _____ Teléfono: _____

THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSPORT EST VALABLE POUR TOUTS LES PAYS

PASAPORTE *Passport*
Passeport

04495119



Estados Unidos Mexicanos

Tipo Clave del país de expedición
Type/ Issuing state code/
Categoría P Code du pays émetteur MEX

Apellidos/ Surnames/ Nom

SANCHEZ DE DIEGO

(Nombres / Given names / Prénoms)

JUAN SEBASTIAN

Nationalized/Nationality/Nationalist

MEXICANA

Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance 1973 Personal No. No. personnel

23 10 1963

Sexo/sex/sexo

M

Fecha de emi...

28 11 2016

Fine del file: 1/1

Passport No.

Passport No. _____

No. du Passep.



Observations/Remarks/Concussions

SADJ631G23HDFNGN08

Phân tích và đánh giá

1981年

Fecha c

28 11 2026

20 11 2020
Autoridad de...

Auto: 1030 / Authority: Automatic

NAUCALPAN

P<MEXSANCHEZ<DE<DIEGO<<JUAN<SEBASTIAN<<<<<<

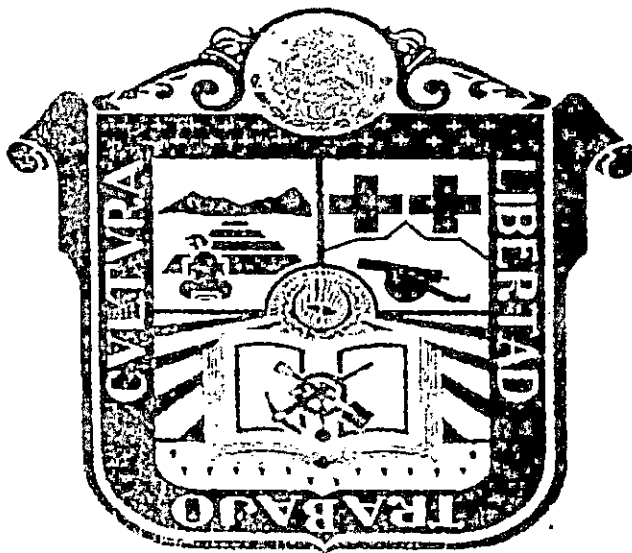
G232465972MEX6310231M2611284<<<<<<<<<<<<00

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO



NOTARIO PUBLICO N° 2

PRIMER TESTIMONIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
QUE CONTIENE: LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "SERVICIO TX", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS
SEÑORES JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO, JUAN -
SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO, CARLOS ALBERTO
SANCHEZ DE DIEGO Y ANTONIO CERIGA VARGAS. - - -



INSTRUMENTO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS

VOLUMEN: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ORDINARIO

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 1999

AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU No. 35 ALTOS
ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.
TELS. 7-03-11 Y 7-09 57
FAX 7-05-86
LADA 01-591

Lic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

--- PAGINA 1 ---

FOLIO: 099.- VOLUMEN: ORDINARIO 246.- NOTARIA: 2.- DIST.
JUD.: XVI.-

INSTRUMENTO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS.-
CONTIENE: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "SERVICIO TX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE.-

PROMOVENTES: SEÑOR JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO Y OTROS.-

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DE OGAMPO, ESTADO DE
MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, YO, LICENCIADO PABLO
MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO, NUMERO DOS DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR:

LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"SERVICIO TX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE
OTORGAN LOS SEÑORES JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO, JUAN
SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE
DIEGO Y ANTONIO ZURIGA CUARGAS, DE ACUERDO CON EL
ANTECEDENTE Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE:

UNICO.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES.

LOS COMPARECIENTES ME EXHIBEN EN ESTE ACTO EL
PERMISO NUMERO: 09015484 (CERO NUEVE MILLONES QUINCE MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, COPIA DEL CUAL SE
AGREGA AL APENDICE DEL PRESENTE BAJO SU NUMERO Y CON LA
LETRA "A", Y SE TRANSCRIBE INTEGRAMENTE A CONTINUACION: -

COTEJADO



AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: "EL ESCUDO NACIONAL. -
ABAJO: "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - M E X I
C O. -" AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: "PERMISO 09015484. -
"EXPEDIENTE 9909015164. - FOLIO 15609. -" Y COMO TEXTO: "EN
"ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MELANIA
"MARTINEZ ALVA, ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA
"CONSTITUIR UNA SA DE CV BAJO LA DENOMINACION SERVICIO TX
"SA DE CV. - ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN
"LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA, SE
"INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS O EL
"CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 27
"CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS
"ARTICULOS 13 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14
"DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL
"REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. - EL
"INTERESADO, DESERA DAR AVISO DEL USO DE ESTE PERMISO A
"LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS
"SEIS MESES SIGUIENTES LA EXPEDICION DEL MISMO, DE
"CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DEL
"REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL
"REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. - LO
"ANTERIOR SE COMUNICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 27
"FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS
"UNIDOS MEXICANOS; 28 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA
"ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 15 DE LA LEY DE
"INVERSION EXTRANJERA Y 13, 14 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA
"LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE
"INVERSIONES EXTRANJERAS. - ESTE PERMISO QUEDARA SIN

Lic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.



--- PAGINA 3 ---

"EFECTOS SI DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS HABILES SIGUIENTES
"A LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL MISMO, LOS INTERESADOS NO
"ACUDEN A OTORGAR ANTE FEDATARIO PUBLICO EL INSTRUMENTO
"CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE QUE
"SE TRATA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL
"ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION
"EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES
"EXTRANJERAS; ASI MISMO SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LO
"DISPUERTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD
"INDUSTRIAL, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ABRIL DE 1999.-
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION, EL EE "DIRECTOR DE
"PERMISOS ART. 27, LIC. JOSE FCO. CAMPOS GARCIA
"ZEPEDA.- FIRMA ILEGIBLE, UN SELLO CON EL ESCUDO
"NACIONAL, EN EL QUE SE LEE: SECRETARIA DE RELACIONES
"EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.-
"PA-1.- 28059.-
"--- COMPROBANTE DE PAGO POR LA EXPEDICION DEL PERMISO
"CORRESPONDIENTE
"...HACIENDA.- S.H.C.P.- DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS
"POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.- UN SELLO EN EL
"QUE SE LEE: SHCP TESORERIA DE LA FEDERACION * ABR. 26
"1999 * CAJA RECAUDADORA CDTE-7512 ADSCRITA A LA SRIA.,
"REL. EXT. DIREC. GRAL. ASUNTOS JURIDICOS.- I.- OFICINA
"AUTORIZADA.- MEXICO, D.F.- II.- DATOS DE IDENTIFICACION
"DEL CONTRIBUYENTE.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON
"SOCIAL.- SERVICIO TX, S.A. DE C.V.- III.- DEPENDENCIA.-
"SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- IV.- DESCRIPCION
"DEL CONCEPTO.... SERVICIOS JURIDICOS.- PERMISO CONFORME

CONFIRMA



"A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONALES"

"\$ 410.00.- 015609.- No. 1456041.- IMPORTE A PAGAR \$

"410.00.-.....".- - - - -

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN
LAS SIGUIENTES: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S : - - - - -

- - - PRIMERA.- LOS SEÑORES JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO,
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ
DE DIEGO Y ANTONIO ZUNIGA VARGAS, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
FALSOS DECLARANTES. MANIFIESTAN QUE POR ESTE ACTO
CONSTITUYEN LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE SE DENOMINA
"SERVICIO TX", A ESTA DENOMINACION SEGUIRAN
INMEDIATAMENTE LAS PALABRAS "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE" O SIMPLEMENTE LA ABREVIATURA, "S.A. DE C.V.";
INDICATIVAS, UNAS U OTRA, DEL TIPO SOCIAL QUE SE ADOPTA.-

- - - SEGUNDA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA EN
TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, SIN PERJUICIO DE PODER
ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN
CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL
EXTRANJERO, ASI COMO SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN
LOS CONTRATOS QUE CELEBRE.- - - - -

- - - TERCERA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE
NOVENTA Y NUEVE AÑOS, A CONTAR DE ESTA FECHA.- - - - -

- - - CUARTA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: - - - - -

- - - A).- LA COMPRA. VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION,
COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE TODO TIPO DE

Lic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

*** PAGINA 5 ***

PRODUCTOS PETROLEROS, DE GASOLINA, DIESEL, ACEITES
LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL. - - - - -

- - - B).- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION,
COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE REFACCIONES O
ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, DE MAQUINARIA
LIGERA Y PESADA. - - - - -

- - - C).- EL ESTABLECIMIENTO DE TALLERES MECANICO
AUTOMOTRIZ, MECANICO PARA MAQUINARIA LIGERA Y PESADA,
ELECTRICO, HOJALATERIA, PINTURA, LAVADO Y ENGRASADO DE
TODO TIPO DE VEHICULOS Y DE TODO TIPO DE MAQUINARIA. - - -

- - - D).- LA EXPLOTACION DE GIRO DE RESTAURANTE, CON
VENTA DE REFresco, HIELO, CIGARROS, ETCETERA. - - - - -

- - - E).- EL ESTABLECIMIENTO DE HOTELERIA Y TODO LO
RELACIONADO CON LA MISMA. - - - - -

- - - F).- LA CELEBRACION DE TODO ACTO, CONVENIO O
CONTRATOS INHERENTES AL GIRO SEÑALADO EN EL INCISO
ANTERIOR, INCLUYENDO LA ADQUISICION, VENTA, ARRENDAMIENTO
Y POSESION DE MUEBLES, ENMUEBLES, NECESARIOS PARA LA
CONSECUACION DE SUS FINES. - - - - -

- - - G).- LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO JURIDICO,
CIVIL, MERCANTIL, LABORAL O ADMINISTRATIVO QUE NO ESTE
EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LA LEY Y QUE SEA CONSECUENTE
CON LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

- - - H).- EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES,
BODEGAS, OFICINAS Y SALAS DE EXHIBICION NECESARIAS PARA
LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS. - - - - -

- - - I).- LA ACEPTACION Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y
FRANQUICIAS, ASI COMO LA OBTENCION, USO, TRASPASO, CESION

[Handwritten signature]



V. AUTORIZACION DE USO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICACION O COMERCIALES, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES Y PERMISOS. - - - - -

- - - J).- EN GENERAL, EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS MERCANTILES, CIVILES Y DE DISTINTA NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS ANTERIORES OBJETOS EN TODAS SUS FORMAS LICITAS. - - - - -

- - - K).- ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES PARA SATISFACER EL EXPRESADO OBJETO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS JURIDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS YA SEÑALADOS. - - - - -

- - - QUINTA.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MINIMO Y MAXIMO ILIMITADO, REPRESENTADO EL CAPITAL MINIMO POR 100 (CIEN) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA. - - - - -

- - - SEXTA.- NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL, DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, PODRA ADQUIRIR DERECHO O PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD; TAMPOCO SE ADMITIRA A SOCIEDADES CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS, SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ANTES ESTABLECIDO, SE CONVIENE

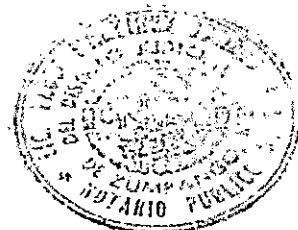
2

Mic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMBANGO, ESTADO DE MEXICO.

--- PAGINA 7 ---



DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y, POR TANTO, CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA. - - - - -

- - - SEPTIMA.- LAS CIENTO ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL CON EL QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD, FORMARAN LA SERIE "A" EN LAS ACCIONES INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

- - - CUANDO EL CAPITAL SOCIAL SE AUMENTE, TANTO EN SU PARTE VARIABLE CUANTO EN SU PARTE MINIMA, LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE CADA AUMENTO FORMARAN UNA DIVERSA SERIE, QUE SERA NOMBRADA CON LA LETRA SUCESIVA CORRESPONDIENTE. - - - - -

- - - TODAS LAS ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL SERAN ORDINARIAS, POR LO QUE CONFERIRAN LAS MISMAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, SALVO LO ESTABLECIDO POR LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: - - - - -

- - - I.- CUANDO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA SEA CONFIADA A UN ADMINISTRADOR UNICO, ESTE SERA DESIGNADO CUANDO MENOS, POR EL VOTO DE LA MAYORIA SIMPLE DE, EXCLUSIVAMENTE, LAS ACCIONES DE LA SERIE "A". - - - - -

- - - II.- CUANDO LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA SEA CONFIADA A UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS Y ESPECIALMENTE EL PRESIDENTE Y EL TESORERO DEL CITADO CONSEJO, SERAN ELECTOS CUANDO MENOS POR EL VOTO DE LA MAYORIA SIMPLE DE, EXCLUSIVAMENTE, LAS ACCIONES DE LA SERIE "A". - LA

[Handwritten signature]
COTIZADO

LIC. PABLO MORA
DELEGADO
DE
ESTADO

ELECCION DE LOS RESTANTES CONSEJEROS, SERA, PRIVATIVAMENTE, DERECHO DE LAS ACCIONES DE LAS SUBSECUENTES SERIES, APLICANDOSE A ESTAS RESPECTO DEL CITADO DERECHO, EL TRATO QUE PARA LAS MINORIAS DETERMINA EL ARTICULO CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - III.- TODA REFORMA A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, DEBERA SER APROBADA POR EL VOTO DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES DE LA SERIE "A". - - - - -

- - - OCTAVA.- LOS AUMENTOS Y LAS DISMINUCIONES DEL CAPITAL SOCIAL QUEDAN SUJETOS A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: - - - - -

- - - A).- LOS AUMENTOS Y LAS REDUCCIONES DEL CAPITAL MINIMO DE LA SOCIEDAD, SE EFECTUARAN MEDIANTE RESOLUCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. - - -

- - - B).- LOS AUMENTOS Y LAS REDUCCIONES DEL CAPITAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD, PODRAN EFECTUARSE MEDIANTE RESOLUCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. - - -

- - - C).- SOLAMENTE ACCIONES INTEGRAMENTE PAGADAS PODRAN SER AMORTIZADAS O RETIRADAS. - - - - -

- - - D).- LAS ACCIONES AUTORIZADAS, PERO AUN NO SUSCRITAS, Y AQUELLAS QUE HAYAN SIDO AMORTIZADAS O RETIRADAS, DEBERAN CONSERVARSE EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD, PARA SU ULTERIOR DESTINO DE SUSCRIPCION Y PAGO. - - - - -

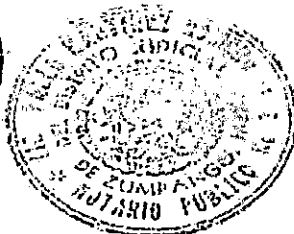
- - - E).- NO SE EMITIRAN NUEVAS ACCIONES SINO HASTA QUE TODAS LAS ACCIONES EMITIDAS CON ANTERIORIDAD HAYAN SIDO TOTALMENTE PAGADAS. - - - - -

Mic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

--- PAGINA 9 ---



--- F).-- SALVO ACUERDO EN CONTRARIO DE LOS ACCIONISTAS, LA AMORTIZACION Y RETIRO DE ACCIONES SE HARA PROPORCIONALMENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS. ---

--- G).-- TODO AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL SE INSCRIBIRA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE, AL EFECTO, LLEVARA LA SOCIEDAD. ---

--- H).-- EL RETIRO DE LA APORTACION DE UN SOCIO DEBERA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE; Y NO SURTIRA EFECTOS SINÓ HASTA EL FINAL DEL EJERCICIO ANUAL EN CURSO; SI TAL DERECHO SE EJERCITARE ANTES DEL ULTIMO TRIMESTRE DE DICHO EJERCICIO, Y HASTA EL FINAL DEL EJERCICIO SIGUIENTE, SI SE EJERCITARE DESPUES. ---

--- I).-- NO PODRA EJERCITARSE EL DERECHO DE SEPARACION CUANDO TENGA COMO CONSECUENCIA REDUCIR A MENOS DEL MINIMO EL CAPITAL SOCIAL. ---

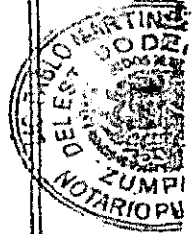
--- J).-- LOS AUMENTOS DEL CAPITAL QUE ESTEN AUTORIZADOS NO PODRAN ANUNCIARSE SIN ANUNCIAR AL MISMO TIEMPO EL CAPITAL MINIMO. ---

--- NOVENA.-- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, EN EL QUE SE ASENTARAN LOS DATOS ORDENADOS POR EL ARTICULO CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ---

--- DECIMA.-- LA SOCIEDAD CONSIDERARA DUEÑO DE LA ACCION RESPECTIVA, A QUIEN APAREZCA INSCRITO COMO TAL, EN EL LIBRO DE REGISTRO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR. ---

--- DECIMA PRIMERA.-- LA TRANSMISION DE ACCIONES SOLO SE PODRA HACER CON LA AUTORIZACION PREVIA DEL ADMINISTRADOR

[Handwritten signature]
COTILLADO



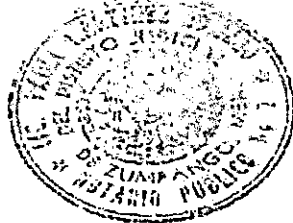
UNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO, ORGANISMOS QUE PODRAN NEGARLA DESIGNANDO UN COMPRADOR DE LAS ACCIONES AL PRECIO CORRIENTE EN EL MERCADO, SALVO QUE EL ADQUIRENTE YA FUERA PROPIETARIO DE UNA O MAS ACCIONES EN EL MOMENTO EN QUE TRATARE DE ADQUIRIR LA QUE FUERA MATERIA DE LA TRANSMISION CITADA, O DE QUE LA PROPIA TRANSMISION OPERARE POR CAUSA DE HERENCIA, EN CUYOS DOS CASOS --Y EN NINGUN OTRO-- NO SERA NECESARIA LA PREVIA AUTORIZACION DEL ALUDIDO CONSEJO O, EN SU CASO, DEL ADMINISTRADOR UNICO.- PARA EL CASO DE QUE LA ACCION FUERE A SER MATERIA DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE DE DICHA CIRCUNSTANCIA DEBERA SER NOTIFICADA LA SOCIEDAD EN FORMA PREVIA A LA CELEBRACION DE LA ALMONEA RESPECTIVA. CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE QUINCE DIAS A LA FECHA EN QUE ESTA FUERE A CELEBRARSE, A EFECTO DE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU EVENTO, BOLETINE DICHA SITUACION A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, Y CUALESQUERA DE ESTOS ESTE EN APTITUD DE INTERVENIR EN LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE Y EJERCITAR EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE AQUI SE ESTABLECE EN SU FAVOR, PARA ADQUIRIR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA ACCION O ACCIONES DE QUE SE TRATE.- TODO PROCEDIMIENTO QUE TENDIERA A LA TRANSMISION DE ACCIONES EN CONTRAVENCION DE CUALQUIERA DE LOS PACTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLAUSULA, NO PRODUCIRA EFECTOS DE NINGUNA ESPECIE EN FAVOR DEL SEDICENTE ADQUIRENTE, CAUSA POR LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, NO

Mic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

--- PAGINA 11 ---



LO REGISTRARA COMO SOCIO Y SE TENDRA POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL HASTA POR EL VALOR NOMINAL DE LA ACCION O ACCIONES EN CUESTION, PARA QUE PRODUZCA EFECTOS DICHA DISMINUCION EN LA EPOCA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN EL INCISO "H" DE LA CLAUSULA OCTAVA DE ESTE INSTRUMENTO DEBIENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU EVENTO, CONSIGNAR ANTE EL JUEZ COMPETENTE EL VALOR DE LA APORTACION CANCELADA, PARA LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE CORRESPONDAN. ---

--- DECIMA SEGUNDA. --- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DEBERAN SER EXPEDIDOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO O POR EL PRESIDENTE Y EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO, CONTENDRAN LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SE INSERTARAN EN ELLOS, LITERALMENTE, LAS CLAUSULAS: SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, ~~DECIMA TERCERA~~ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ---

--- DECIMA TERCERA. --- LA ADQUISICION DE UNA ACCION PRODUCE LA SUMISION INCONDICIONAL DEL ACCIONISTA A LA ESCRITURA SOCIAL, A LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y A LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O A LAS DECISIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU EVENTO; TOMADOS UNOS U OTROS, DENTRO DEL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, Y SIN PERJUICIO, ESTO, DEL DERECHO DE SEPARACION QUE TENDRAN LOS ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE

[Handwritten signature]

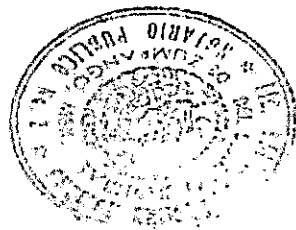


SOCIEDADES MERCANTILES, PERO BAJO LAS TAXATIVAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ---

--- DECIMA CUARTA. --- LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR UN ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN LO DETERMINE --EN CUALQUIER MOMENTO-- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE, PARA ACORDAR LA RESOLUCION RESPECTIVA PODRA SER, INDISTINTIVAMENTE, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, TANTO UNO CUANTO EL OTRO DE DICHS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION,, TENDRA LAS FACULTADES QUE LES SEAN SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LOS NOMBRE. ---

--- DECIMA QUINTA. --- SI LA SOCIEDAD ES ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO, ESTE PODRA SER ACCIONISTA O NO SERLO. USARA LA DENOMINACION QUE AL EFECTO LE SEÑALE LA ASAMBLEA QUE LO NOMBRE. DURARA EN FUNCIONES EN TANTO NO SEA REMOVIDO DE ELLAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL ELECTO PARA SUSTITUIRLO TOME POSESION DE SU CARGO. ---

--- DECIMA SEXTA. --- SI LA SOCIEDAD ES ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION. ESTE SE COMPONDRA POR EL NUMERO DE CONSEJEROS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE LOS NOMBRE, MISMA QUE DEBERA ACORDAR TODO LO RELATIVO A SU FUNCIONAMIENTO. LOS CONSEJEROS PODRAN SER ACCIONISTAS O NO SERLO Y DURARAN EN FUNCIONES EN TANTO NO SEAN REMOVIDOS DE ELLAS POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ELECTOS PARA SUSTITUIRLOS TOMEN POSESION DE SUS CARGOS. ---



ADENAS DEL ADMINISTRADOR UNICO O, - DECIMA SEPTIMA. - EN SU CASO, PODRAN HABER LOS GERENTES Y DEMAS FACTORES, CUYAS FACULTADES DE REPRESENTACION SERAN DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO, DURARAN EN FUNCIONES EN TANTO NO SEAN REMOVIDOS DE ELLAS, POR CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS ANTES CITADOS. - DECIMA OCTAVA. - LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN COMISARIO, QUE PODRA SER ACCIONISTA O NO SERLO Y CUYAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SERAN LAS QUE DETERMINA EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DURARA EN FUNCIONES EN TANTO NO SEA REMOVIDO DE ELLAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL EFECTO PARA SUSTITUIRLO TOMA POSESION DE SU CARGO. - DECIMA NOVENA. - PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIEREN CONTRAER EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO EL COMISARIO, GARANTIZARAN SU MANEJO DEPOSITANDO, CADA UNO, EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD, UNA ACCION DE LAS QUE SEAN PROPIETARIOS O LA SUMA DE MIL PESOS EN DINERO EN EFECTIVO, O BIEN, OTORGANDO FIANZA DE COMPANIA AUTORIZADA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, POR LA INDICADA SUMA; NO PUDIENDOSE RETIRAR DICHO DEPOSITO NI CANCELAR LA FIANZA, SINO HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HAYA APROBADO LAS CUENTAS DE SUS RESPECTIVAS GESTIONES.

[Handwritten signature]
COMITADO



POR LO QUE SE REFIERE A LOS GERENTES Y DEMAS FACTORES, OTORGARAN LAS GARANTIAS QUE LES SEAN SEÑALADAS, DISCRECIONALMENTE, POR QUIEN LOS NOMBRE. - - - - -

- - - VIGESIMA.- DE LAS UTILIDADES QUE ARROJEN LOS BALANCES ANUALES, SE SEPARARA UN CINCO POR CIENTO, PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA HASTA QUE ALCANCE, POR LO MENOS, LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, O PARA RECONSTITUIRLO CUANDO POR CUALQUIER CAUSA DISMINUYA. UNA VEZ HECHA ESTA SEPARACION, EL REMANENTE SERA APLICADO EN LA FORMA QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA QUE SE DE CUENTA CON EL BALANCE RESPECTIVO, PUDIENDOSE CREAR POR DICHA ASAMBLEA, FONDOS DE RESERVA O DE PREVISION PARA OBJETOS DIVERSOS. - - - - -

- - - VIGESIMA PRIMERA.- TANTO LAS UTILIDADES LIQUIDAS, UNA VEZ HECHAS LAS APLICACIONES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, CUANTO LAS PERDIDAS, EN SU CASO, SERAN DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO REPRESENTA, Y EN EL CASO DE LAS PERDIDAS, CONTRA Y HASTA POR EL VALOR DE LAS PROPIAS ACCIONES, EXCLUSIVAMENTE. - - - - -

- - - VIGESIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE ACCIONISTAS SE CELEBRARAN, POR LO MENOS ANUALMENTE, EN LA FECHA QUE SEÑALEN EL ADMINISTRADOR UNICO O, EN SU CASO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y, POR LO QUE RESPECTA A DICHA ASAMBLEA ANUAL, SIEMPRE DENTRO DE LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA CLAUSURA DE CADA EJERCICIO SOCIAL. - - - - -

Dr. Placido Valderrama

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.



VIGESIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS SERAN PUBLICADAS, POR UNA SOLA VEZ, CON OCHO DIAS DE ANTICIPACION, POR LO MENOS A LA FECHA EN QUE DEBAN CELEBRARSE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA ENTIDAD O EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DEL DISTRITO DE LA SOCIEDAD, DESIGNANDOSE ESTE A JUICIO DE QUIEN, CONFORME A LA LEY, HAGA LA CONVOCATORIA. ESTA NO SERA NECESARIA CUANDO EN LA REUNION RESPECTIVA, SE ENCUENTREN PERSONAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

VIGESIMA CUARTA.- PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR, CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACION A LA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, SUS RESPECTIVOS TITULOS DE ACCIONES, EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD, O BIEN, EN LA INSTITUCION BANCARIA QUE DESIGNE QUIEN, CONFORME A LA LEY, HAGA LA CONVOCATORIA, LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN DEPOSITADO SUS ACCIONES, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS RECIBIRAN LA CONSTANCIA, POR ESCRITO, QUE ACREDITE SU DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, A LA QUE PODRAN CONCURRIR POR SI O POR MEDIO DE APODERADO, BASTANDO PARA ESTO SIMPLE CARTA PODER. - - - - -

VIGESIMA QUINTA.- REGIRA POR LO QUE RESPECTA A QUORUM, TANTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE ACCIONISTAS, CUANTO EN LAS EXTRAORDINARIAS, LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE, CIENTO NOVENTA Y CIENTO NOVENTA Y UNO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUANDO NO HAYA

Placido Valderrama
NOTARIO PUBLICO

QUORUM EN LA PRIMERA REUNION, LA ASAMBLEA DEBERA
CELEBRARSE CINCO DIAS --POR LO MENOS-- DESPUES DE QUE
APAREZCA PUBLICADA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, MISMA QUE
DEBERA CONTENER RAZON DE DICHA CIRCUNSTANCIA. - - - - -

- - - VIGESIMA SEXTA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR
CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LAS CINCO
FRACCIONES DEL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY
GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - VIGESIMA SEPTIMA.- DISUELTA LA SOCIEDAD, SE PONDRÁ
EN LIQUIDACION, LA QUE SERA PRACTICADA POR UN LIQUIDADOR
ELECTO EN LA ASAMBLEA EN LA QUE SE ACUERDE TAL
DETERMINACION. - - - - -

- - - VIGESIMA OCTAVA.- EL LIQUIDADOR NOMBRADO PRACTICARA
LA LIQUIDACION DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DE LA
FECHA EN LA QUE ENTRE EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y DE
CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS SEIS
FRACCIONES DEL ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CON TODAS LAS
DEMAS FACULTADES QUE LE CONCEDA LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS QUE LO NOMBRE. - - - - -

- - - VIGESIMA NOVENA.- HECHO EL PAGO DEL PASIVO, SI ESTE
EXISTIERE, EL LIQUIDADOR PROCEDERA A LA DISTRIBUCION DEL
REMANENTE ENTRE LOS ACCIONISTAS, OBSERVANDOSE LAS REGLAS
ESTABLECIDAS POR EL ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE
DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - TRIGESIMA.- TODO LO NO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS
SE DECIDIRA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE



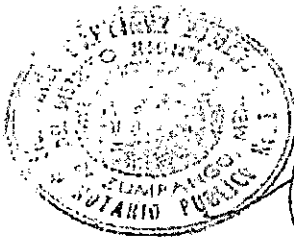
Lic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

PAGINA 17

SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR Y, EN SU DEFECTO,
CONFORME A LA LEGISLACION COMUN VIGENTE EN LA ENTIDAD. - -
- - - - - CLAUSULAS TRANSITORIAS: - - - - -
- - - PRIMERA.- EN TANTO NO HAYA ACUERDO TOMADO EN
CONTRARIO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS "SERVICIO
TX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TENDRA COMO
SISTEMA DE ADMINISTRACION EL QUE SE CONFIA A UN
ADMINISTRADOR UNICO. - - - - -
- - - SEGUNDA.- EL ADMINISTRADOR UNICO TENDRA LAS
FACULTADES QUE EN ESTE ACTO LE SON CONFERIDAS, QUE SON
TANTO LAS GENERALES CUANTO LAS ESPECIALES QUE PARA SU
EJERCICIO REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A
LA LEY, SIN LIMITACION ALGUNA, EN LOS RAMOS DE PLEITOS,
COBRANZAS, ADMINISTRACION DE BIENES Y EJECUCION DE ACTOS
DE DOMINIO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHO Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
UNO, AMBOS PRECEPTOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE
MEXICO, ASI COMO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES
LEGALES CONCORDANTES CON LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS,
VIGENTES EN EL LUGAR EN QUE SEAN EJERCITADAS LAS
FACULTADES DE QUE AQUI SE TRATA, CONSIGUIENTEMENTE, EL
INDICADO ADMINISTRADOR UNICO REPRESENTARA A LA SOCIEDAD.
ANTE TODA PERSONA FISICA O MORAL Y ANTE TODA CLASE DE
AUTORIDADES, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES,
DE INDOLE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DE CUALQUIER OTRA
NATURALEZA, ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE,
TANTO LOCALES CUANTO FEDERALES, Y DEMAS AUTORIDADES DEL
TRABAJO, ASI COMO ANTE ARBITROS Y ARBITRADORES Y, POR



[Handwritten signature]

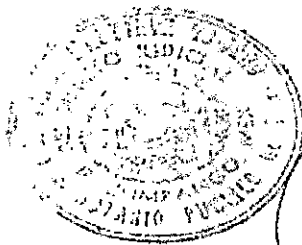


ELLO, PODRA EJERCITAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE DENUNCIAS, ACCIONES E INSTANCIAS, INCLUSIVE EN MATERIA DE AMPARO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITROS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER CESION DE BIENES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, DISCUTIR, CELEBRAR Y REVISAR CONTRATOS DE TRABAJO, TANTO INDIVIDUALES CUANTO COLECTIVOS. ASI COMO RESCINDIRLOS O DARLOS POR TERMINADOS, IGUALMENTE, EL ADMINISTRADOR UNICO PODRA EXPEDIR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARACTER, INCLUSIVE AVALAR, TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y CELEBRAR Y LLEVAR A CABO CUALESQUIERA DE LAS OPERACIONES Y CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, TODA VEZ QUE SE LE CONFIERE EL MANDATO GENERAL PARA DICHA ESPECIE, EN LA FORMA DETERMINADA POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY ULTIMAMENTE INVOCADA. ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR UNICO QUEDA FACULTADO PARA PRESENTAR Y RATIFICAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, TODA CLASE DE DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, PARA COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, PARA EXIGIR LA REPARACION DEL DAÑO Y PARA CONSENTIR EN EL PERDON JUDICIAL, EN LOS CASOS EN QUE LEGALMENTE PROCEDA, EL ADMINISTRADOR UNICO PODRA CONFERIR TODA CLASE DE PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASI COMO REVOCARLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LAS FACULTADES ANTES CITADAS LO HAN SIDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO RESTRICTIVA, TODA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR UNICO PODRA LLEVAR A CABO CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS

Mr. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.



--- PAGINA 19 ---

FINALIDADES SOCIALES, YA SEA QUE TENDAN RELACION CON LAS MISMAS DE MODO DIRECTO, INDIRECTO O CIRCUNSTANCIAL. - - -

- - - TERCERA.- SE DESIGNA ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO. - - -

- - - CUARTA.- SE DESIGNA COMISARIO AL SEÑOR ARMANDO PEREZ SILVA. - - -

- - - QUINTA.- HACEN CONSTAR LOS COMPARECIENTES QUE EL ADMINISTRADOR UNICO Y EL COMISARIO ANTES DESIGNADOS, HAN ACEPTADO SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS Y OTORGADO SUS CORRESPONDIENTES GARANTIAS, EN LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A EFECTO DE QUE SUS PROPIAS DESIGNACIONES SEAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO RESPECTIVO. - - -

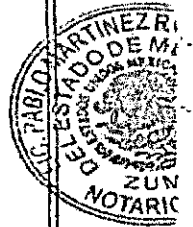
- - - SEXTA.- EL CAPITAL MINIMO FIJO DE LA SOCIEDAD HA QUEDADO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO, POR LAS PERSONAS Y EN LA PROPORCION SIGUIENTE: - - -

A C C I O N I S T A S	ACCIONES	CAPITAL
SEÑOR JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO	28	\$ 28,000.00
SEÑOR CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE DIEGO	29	29,000.00
SEÑOR JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO	28	28,000.00
SEÑOR ANTONIO ZURIGA VARGAS	15	15,000.00
T O T A L	100	\$ 100,000.00

- - - SEPTIMA.- HACEN CONSTAR LOS COMPARECIENTES, QUE LA SUMA DE CIENTO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL CAPITAL MINIMO FIJO, OBRA ENTERADA EN LA CAJA DE LA EMPRESA. - - -

- - - OCTAVA.- LOS EJERCICIOS SOCIALES SE INICIARAN EL DIA PRIMERO DE ENERO DE CADA AÑO Y CONCLUIRAN EL DIA

[Handwritten signature]



TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE SIGUIENTE; A EXCEPCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO QUE SE INICIA EN LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA CONCLUIR EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

- - - NOVENA.- LOS COMPARECIENTES SE HACEN SABEDORES EN ESTE ACTO DE LA OBLIGACION QUE LES IMPONE LA LEY, DE DAR AVISO DE LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE SOCIEDAD MERCANTIL A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DE NO HACERLO, EL SUSCRITO NOTARIO PRESENTARA DENTRO DE DICHO TERMINO, EL AVISO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.- - - - -

- - - - - G E N E R A L E S : - - - - -

- - - POR SUS GENERALES, BAJO LA PROTESTA OTORGADA, LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO E HIJOS DE PADRES MEXICANOS, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN HABERLO ACREDITADO EN FORMA DOCUMENTAL, POR LO QUE LES NICE LAS PREVENCIONES DE LEY:-

- - - EL SEÑOR JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO QUINIENTOS VEINTE, DEPARTAMENTO QUINIENTOS UNO "A", COLONIA TICOMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL

Dr. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

PARTIDA 1.



[Handwritten signature]

DE CONTRIBUYENTES NUMERO: SADJ631023KJA (ESE. A. DE, JOTA, SESENTA Y TRES, DIEZ, VEINTITRES, SIETE, EFE, CUATRO) Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON FOLIO NUMERO: E0001194847 (E, CERO, CERO, CERO, UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SETISCIENTOS SETENTA Y DOS).

- - - EL SEÑOR, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CASADO, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA TEMOLUCO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DEPARTAMENTO CINCO, RESIDENCIAL, ACUEDUCTO DE GUADALUPE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: SADJ631023KJA (ESE. A. DE, JOTA, SESENTA Y TRES, DIEZ, VEINTITRES, KA, JOTA, A.) Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON FOLIO NUMERO: E 0001194847 (E, CERO, CERO, CERO, UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE).

- - - EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE DIEGO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO CUITZEO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS "A", COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: SADC710423HX5 (ESE. A, DE, CE, SETENTA Y UNO, CERO CUATRO, VEINTITRES, HACHE, EQUIS, CINCO) Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON FOLIO

[Handwritten signature]



NUMERO: D0541028 (DE, CERO, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO).- - - - -

- - - TODOS DE PASO EN ESTA CIUDAD PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO.- - - - -

- - - EL SEÑOR ANTONIO ZUNIGA VARGAS, ORIGINARIO DE SANTA MARIA APAXCO, ESTADO DE MEXICO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE SOL NUMERO CUATRO, APAXCO, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: ZUVA261228KB6 (ZETA, U, UVE, A, VEINTISEIS, DOCE, VEINTIOCHO, KA, BE, SEIS) Y CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL CON FOLIO NUMERO: A 1734680 (A, UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA).- - - - -

- - - - - YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: - - - - -

- - - I.- DE CONOCER A LOS COMPARECIENTES, QUIENES ACREDITAN SU IDENTIDAD CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, QUE EN COPIA FOTOSTATICA AGREGO AL APENDICE DEL PRESENTE, BAJO SU NUMERO Y CON LA LETRA "B", CON EXCEPCION DEL SEÑOR ANTONIO ZUNIGA VARGAS, QUIEN ES CONOCIDO PERSONALMENTE DEL SUSCRITO NOTARIO Y, A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO.- - - - -

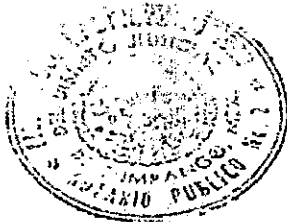
- - - II.- DE HABER TENIDO A LA VISTA EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE ME REMITI.- - -

- - - III.- DE QUE DEJO AGREGADO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON SU NUMERO Y BAJO LA LETRA "C" EL TEXTO INTEGRO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.- - - - -

Mic. Pablo Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.



PAGINA 23

--- IV. -- DE QUE LOS SEÑORES JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO, JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO, CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE DIEGO Y ANTONIO ZURIGA VARGAS, EN ESTE ACTO ME EXHIBEN SUS CEDULAS DE IDENTIFICACION FISCAL, MISMAS QUE EN COPIA FOTOSTATICA AGREGO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA "D". POR LO QUE ME CERCIORE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE EN SUS GENERALES HAN DECLARADO CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS CEDULAS DE IDENTIFICACION FISCAL, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. ---

--- V. -- DE QUE LEIDO QUE LES FUE EL PRESENTE, HARIENDOLES EXPLICADO SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD Y LO RATIFICARON CON SU FIRMA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ---

DOY FE. ---
SEÑOR JUAN JOSE SANCHEZ DE DIEGO. - FIRMA ILEGIBLE. - SEÑOR JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DE DIEGO. - FIRMA ILEGIBLE. - SEÑOR CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE DIEGO. - FIRMA ILEGIBLE. - SEÑOR ANTONIO ZURIGA VARGAS. - FIRMA ILEGIBLE. - PASO ANTE MI. - LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO. - FIRMA ILEGIBLE. - EL SELLO DE AUTORIZAR. ---

AUTORIZO ESTE INSTRUMENTO EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO GATORCE DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA

[Handwritten signature]



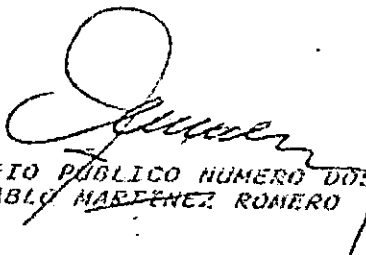
FEDERACION.- DOY FE.- LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- FIRMA
ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- - - - -

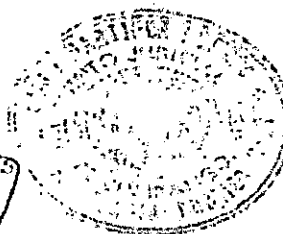
- - - - - NOTA COMPLEMENTARIA - - - - -

- - - - - NOTA PRIMERA.- CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DIO EL AVISO A LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, REFERENTE A LA
CONSTITUCION DE ESTA SOCIEDAD, COPIA DE DICHO DOCUMENTO
SE AGREGA AL APENDICE DEL PRESENTE BAJO SU NUMERO Y CON
LA LETRA "E".- DOY FE.- RUBRICA.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO. SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL DEL
PROTOCOLO Y DOCUMENTOS DEL APENDICE DE ESTA NOTARIA A MI
CARGO, QUE EXPIDO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "SERVICIO TX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, A EFECTO DE ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION,
PARA SUS USOS LEGALES CONVENIENTES, VA EN VEINTICUATRO
PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS Y
COTEJADAS, EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE
MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- - - - -

- - - - - DOY FE.- - - - -


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO



Hic. Hable Martínez Romero

NOTARIO PUBLICO NO. 2

ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.



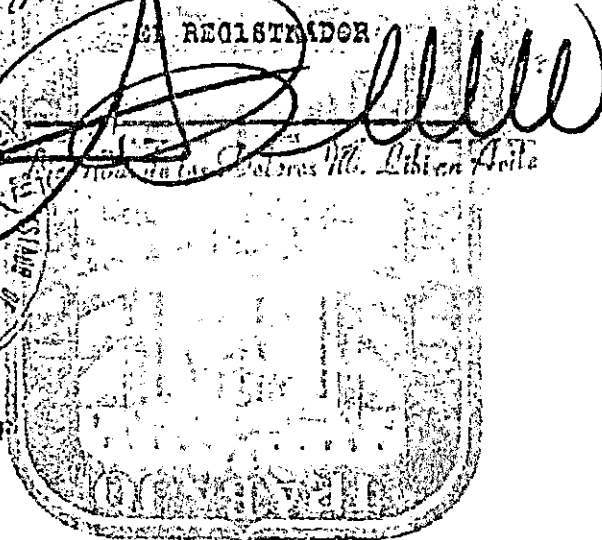
--- HOJA ANEXA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS, DEL VOLUMEN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

Inscrito en el Registro Público de Comercio)
Libro 12 Auxiliar, a las 9.00 horas,
Bajo la partida Número 030 del Volumen II
Zumpango, Mex., a 6 de Octubre de 1929

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE
COMERCIO



Folio 043/99